



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 02 de junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la Jueza Supernumeraria **Luz Elena ARAUJO CASTILLO** a cargo del 11° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Exp. 7889-2023-OAL); la Resolución Administrativa Nro. 680-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 29 de mayo del 2023; el correo institucional de fecha 02 de junio del 2023, remitido por la Administración del Módulo Integrado de Violencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En virtud de la autorización de ausencia del 27 de mayo al 10 de junio del 2023, por fallecimiento de familiar directo de la Jueza Supernumeraria Magda Villaverde Quispialaya a cargo del 13° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; se dispone Resolución Administrativa Nro. 680-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ encargar el órgano jurisdiccional a la magistrada Luz Elena ARAUJO CASTILLO del 11° Juzgado de Familia de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo 13° Juzgado de Familia de Independencia desde el 03 al 10 de junio del 2023; incluido el turno extraordinario del día 04 de junio del 2023.

Segundo.- Posteriormente, la recurrente informa que el día domingo 04 de junio del 2023 se tiene programado el examen convocado por la Junta Nacional de Justicia, referente a la Convocatoria Nro. 004-2022-SN/JNJ, de la cual se encuentra en la relación de postulantes aptos para rendir el examen; en ese sentido refiere que se le dificulta asumir el turno por el día señalado, siendo que ingresan denuncias, entre ellos casos severos que deben resolverse inmediatamente. Adjunta relación de postulantes aptos - Convocatoria Nro. 004-2022-SN/JNJ y flyer de la programación del examen.

Tercero.- Ante tal situación, teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra sustentada en los temas expuestos, lo que hace imprescindible la presencia física de la recurrente para rendir la evaluación a la cual ha sido convocada, corresponde adoptar, de manera excepcional, las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el 13° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, dejando sin efecto la encargatura dispuesta en el *Artículo Tercero* de la Resolución Administrativa Nro. 680-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, referente al turno extraordinario del día 04 de junio del 2023, desde las 00.00 hasta las 23.59 horas del día señalado; subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO el *Artículo Tercero* de la Resolución Administrativa Nro. 680-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en el extremo de la encargatura dispuesta a la Jueza Supernumeraria **Luz Elena ARAUJO CASTILLO** a cargo del 11° Juzgado de Familia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, referente al turno extraordinario del día **04 de junio del 2023**, desde las 00.00 hasta las 23.59 horas del día señalado; subsistiendo los demás extremos de la resolución citada.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jueza Supernumeraria **Haydee PEREZ SAAVEDRA** a cargo del 16° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en adición a sus funciones se haga cargo del 13° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, por el turno extraordinario del día **04 de junio del 2023**, desde las 00.00 hasta las 23.59 horas.

Artículo Tercero: DISPONER que la Administración del Módulo Integrado de Violencia, garantice el normal desarrollo de las diligencias del 13° Juzgado de Familia de Independencia, Sub especialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar por el día 04 de junio del 2023.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Integrado de Violencia, así como los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

